

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

Oficio N° 1038

VALPARAISO, 24 de noviembre de 1992

La Cámara de Diputados ha dado su aprobación a las enmiendas introducidas por ese H. Senado, al proyecto que modifica el decreto ley N° 2.573, de 1979, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado y la planta de personal de dicho Servicio, con excepción de la que incorpora un número 22, nuevo al artículo 1°, que ha rechazado.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Constitución Política de la República.

Esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se indican para que la representen en dicha Comisión:

- Don Andrés Chadwick Piñera.
- Don Mario Devaud Ojeda.
- Don Jorge Molina Valdivieso.
- Don Hernán Rojo Avendaño.
- Don Raúl Urrutia Avila.

Hago presente a V.E. que la modificación propuesta al número 5 del artículo 1°, fue aprobada por la unanimidad de 65 señores Diputados, de 111 en ejercicio, en el carácter de ley orgánica constitucional.

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

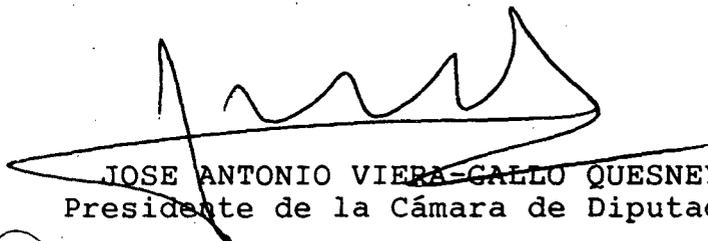
CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

2.-

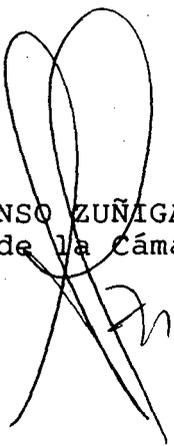
Lo que tengo a honra decir a V.E.,  
en respuesta a vuestro oficio N° 3651, de 30 de octubre  
de 1992.

Acompaño la totalidad de los  
antecedentes del proyecto.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-CALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados



ALFONSO ZUÑIGA OPAZO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados